

Información proporcionada por Servicio de Cooperación Técnica

Fondo de Desarrollo de Ferias Libres

Última actualización: 13 septiembre, 2023

Descripción

Permite acceder a un fondo concursable dirigido a las ferias libres, que busca fortalecer la asociatividad, además de modernizar su gestión e innovación, haciéndolas más atractivas y competitivas.

Este fondo entrega un **monto mínimo de \$5 millones y máximo de \$30 millones**. La feria debe realizar un aporte del 10% (en efectivo) respecto del beneficio entregado por Sercotec. En algunas regiones, se establecieron tramos de financiamiento según el número de puestos de la feria.

El monto puede ser utilizado para asesoría, capacitaciones, publicidad, habilitación de infraestructura, activos intangibles (software) y capital de trabajo.

Las **postulaciones** para este programa **están cerradas**. El próximo periodo se informará oportunamente por esta vía.

Detalles

Los objetivos del programa son:

- Fortalecer la organización y cohesión de la feria y su modelo de gestión. Potenciar habilidades dirigenciales y de liderazgos en la feria.
- Mejorar los conocimientos y experiencia comercial.
- Mejorar las condiciones y servicios comunes de la feria.
- Fortalecer la imagen comercial de la feria y su comunicación.
- Fortalecer la relación amigable con la comunidad y una mejor gestión con el entorno.
- Generar nuevos canales de comercialización virtual y de distribución.

¿A quién está dirigido?

Las ferias libres con un mínimo de cinco puestos, constituidas como persona jurídica, y que estén organizadas legalmente como asociaciones gremiales, sindicatos de trabajadores independientes, organizaciones comunitarias, asociaciones indígenas, u otro tipo de organizaciones existentes al interior de la feria.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos para postular:

1. La organización que postula debe representar a una feria libre de acuerdo con las especificaciones descritas en las bases de la convocatoria.
2. La postulación debe realizarse mediante una sola organización.
 - Si la feria cuenta con más de una organización, tendrá que designar a una para representarlos en la postulación del proyecto. En este caso, se exigirá la firma de todos los representantes legales de las organizaciones, que componen al menos el 51% de los puestos de la feria.
 - Si la feria cuenta solo con una organización, será esta quien la represente en la postulación.
3. La organización representante debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), pudiendo tener o no inicio de actividades.
4. Adjuntar listado de los feriantes que participarán del proyecto, con nombres, apellidos y RUT.
5. Adjuntar [certificado de vigencia](#) de la organización.
6. Acreditar permiso de funcionamiento o postura y cumplimiento de la ordenanza, decreto municipal u otro instrumento que determina deberes y derechos del funcionamiento de las ferias en la comuna respectiva.
7. La organización representante debe estar legalmente constituida y mantenerse vigente, condición que debe acreditar, adjuntando los documentos de constitución y los antecedentes donde conste la personería de su representante, esto es, estatutos de la organización y el certificado de vigencia, emitido con una antigüedad máxima de 120 días corridos contados desde el cierre de las postulaciones.

Importante: para realizar la postulación en línea debe estar [registrado en la plataforma de Sercotec](#) o contar con [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.